



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

**Dirección:** Excm. Diputación Provincial de Salamanca.  
 Imprenta Provincial. Pol. Ind. El Montalvo.  
 Avda. de Carbajosa, parc. 167.—Teléf.-Fax 923 19 02 63.  
 e-mail: imprenta@dipsanet.es

**Administración:** Excm. Diputación Provincial de Salamanca.  
 Domicilio: Felipe Espino, 1.  
 Teléf.-Fax 923 29 31 35.  
 D.L.: S. 1-1958.

ADVERTENCIA EDITORIAL.—Todas las inserciones en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Salamanca serán abonadas, excepto las exenciones recogidas en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora, al precio de 0,90 euros (150 ptas.) línea de DIN A4. Los pagos serán por autoliquidación, sin que puedan ser insertados sin cumplir dicho requisito. Igualmente, los anuncios que hayan de ser publicados en un término inferior a cinco días desde la presentación en el Registro de entrada de la Diputación Provincial de Salamanca, tendrán un recargo del 100 por 100.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los doce días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo pago del precio de venta, o sea, a razón de 0,60 euros el ejemplar del día o de 0,90 euros los atrasados.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

UN AÑO ..... 76,63 €  
 UN SEMESTRE ..... 42,07 €  
 UN TRIMESTRE ..... 22,54 €

FRANQUEO CONCERTADO 36/5

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Salamanca. Unidad de Recaudación Ejecutiva 02.** *Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603). Número expediente: 37 02 06 00087000.* Pág. 2. *Número expediente: 37 02 05 00103945.* Pág. 3. *Número expediente: 37 02 06 00160859.* Pág. 4. **Unidad de Recaudación Ejecutiva 37/02. Edicto.** Pág. 5.

### ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS

- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.  
**Delegación Territorial de Salamanca. Servicio Territorial de Medio Ambiente.** *Anuncio de exposición pública de adecuación de coto privado de caza SA-10743.* Pág. 5. *Expediente N° 13/2007.* Pág. 5.  
**Serv. Terr. de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** *Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilización pública.* *Expediente n° AT 12722; Ri: 37/15725.* Pág. 6. *Expte.: GA-111.184.* Pág. 7.

### ADMINISTRACIÓN LOCAL.

- EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL. **Cooperación y Planes.** *Planes de Optimización energética "Selección de Entidades Locales objeto del estudio".* Pág. 8.
- AYUNTAMIENTOS.  
**Arapiles.** Pág. 16.  
**Cabrerizos.** Pág. 14.  
**Carbajosa de la Sagrada.** Pág. 17.  
**Ciudad Rodrigo.** Pág. 15.  
**El Tornadizo.** Pág. 14.

- La Maya.** Pág. 13.  
**Mancomunidad Municipal Pantano de Santa Teresa.** Pág. 13  
**Pedrosillo el Ralo.** Pág. 18.  
**Peñaranda de Bracamonte.** Pág. 17.  
**Pereña de la Ribera.** Pág. 14. .  
**San Felices de los Gallegos.** Pág. 18.  
**Salamanca. Servicio de Policía y Actividades Clasificadas.** Pág. 12. **Área de Ordenación Local. Proyecto de Actuación del Sector 38 A (Mercasalamanca).** Pág. 12.  
**San Morales.** Pág. 15.  
**Santiz.** Pág. 18.  
**Villavieja de Yeltes.** Pág. 16.  
**Zorita de la Frontera.** Pág. 15.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
**De Salamanca núm. 1.** *1039/2007.; 993/2007.* Pág. 18. *281/2003.* Pág. 19.  
**De Salamanca núm. 2.** *1046/2007.* Pág. 19.  
**De Salamanca núm. 3.** *828/2005.* Pág. 19.  
**De Ciudad Rodrigo núm. 1.** *263/2007.* Pág. 20.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.  
**Sala de lo Social 001. Valladolid.** *0001198/2007 (001 Valladolid).* Pág. 20.

### SECCIÓN NO OFICIAL

- ACUALIA-FCC SALAMANCA UTE. *Anuncio de cobranza.* Pág. 20.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Órgano Jurisdiccional Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses,, sin perjuicio de otro recursos que se estime puedan interponerse.

Lo que se hace público para general conocimiento y n cumplimiento del art. 169.4 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La Maya, a 13 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Francisco Javier Benito García.

\* \* \*

### Cabrerizos

#### ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, por unanimidad de los asistentes, en la sesión ordinaria, del día 11 de octubre de 2007, ha acordado lo siguiente:

"Aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 12 de julio de 2007, el Estudio de Detalle denominado PARCELA 3 de sector U. Ur-1, ha sido sometido a información pública durante el plazo de un mes.

Visto que con fecha 25 de julio de 2007, se remitió un ejemplar del Plan aprobado inicialmente al Registro de la Propiedad para su publicidad y demás efectos que procedieran.

Visto que en el período de información pública, no se han presentado alegaciones.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 21 de septiembre de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone el siguiente

#### ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle PARCELA-3 de sector U.Ur-1, sin perjuicio de lo estipulado en el Decreto 22/2004 que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Promovido por el Ayuntamiento de Cabrerizos, redactado por el arquitecto D. Francisco López Cordón San Segundo.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a la Administración de la Comunidad Autónoma, al Registro de la Propiedad, a quienes se personaron durante la información pública y cuando se trate de iniciativa privada a su promotor.

Por Presidencia se somete la propuesta a votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: : unanimidad, siete (PP-PS-PSOE y LVIU)

Votos en contra:

Abstención:

Se somete la propuesta dictaminada a votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: PP, PS, PSOE, IULV, 11 votos (Unanimidad).

En contra:

Abstención: ----'.

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Cabrerizos, a 18 de octubre de 2007.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Lourdes Villoria López.

\* \* \*

### Pereña de la Ribera

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Agosto de 2.007, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artº 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artº 150. de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pereña de la Ribera, 17 de Octubre de 2.007.- EL ALCALDE, José Luis Rodríguez Caballero.

\* \* \*

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2006, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 150.1 de l Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artº 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artº 150, de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pereña de la Ribera, 17 de octubre de 2007.- El Alcalde, José Luis Rodríguez Caballero.

\* \* \*

### El Tornadizo

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros.
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1.	Impuestos Directos .....	17.495,00
2.	Impuestos Indirectos.....	900,00
3	Tasas y otros ingresos .....	9.831,36
4.	Transferencias corrientes .....	68.246,64
5.	Ingresos Patrimoniales.....	0,00